



Centro Científico Tecnológico Rosario  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**LICITACIÓN CCT-ROSARIO Nº 02/2017**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y  
EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN  
BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**

## 1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** para operar en instalaciones y edificios del predio del Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT-Rosario), sito en 27 de Febrero 210 Bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) – Rosario, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para contrataciones de bienes y/o servicios en Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de CONICET (PCG) y al presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP) y es financiado con fondos propios del CONICET.

Se designa como Contratante o Comitente al CCT Rosario - CONICET, con domicilio legal en 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario.

Las empresas que presenten ofertas se denominan Oferentes y quien resulte adjudicataria será la Contratista.

## 2. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán consultarse y descargarse de la página web del Contratante [www.rosario-conicet.gov.ar](http://www.rosario-conicet.gov.ar).

Las consultas técnicas se harán por escrito en la oficina de Mesa de Entradas del CCT-ROSARIO, recibándose las mismas hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas del CCT Rosario, hasta quince (15) minutos antes del día y hora fijados para el acto de apertura.

## 4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se efectuará en acto público el día lunes 06 de Octubre de 2017 a las 11:00 hs en el Centro Científico y Tecnológico Rosario, sito en 27 de Febrero 210 Bis de Rosario, y de conformidad al Art. 18 del PCG.

## 5. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se hará en sobre cerrado y cumpliendo las formalidades establecidas en los Arts. 10, 11 y 12 del PCG.

En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna del oferente y llevará como única leyenda: **“Licitación Pública Nº 02/2017 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE-. Apertura 06/10/2017 – 11hs.”.**

El sobre contendrá dos carpetas, una para el original y otra para el duplicado, con las hojas foliadas y debidamente firmadas por el oferente o su representante legal. Se deberá presentar la siguiente documentación, respetando el orden establecido a continuación:

- 1) **Propuesta económica**, con la declaración de mantenimiento de oferta, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO II del presente llamado.
- 2) **Carta de presentación y datos del proponente**, con las declaraciones juradas establecidas en el Art. 12 del PCG, fijando domicilio legal en Rosario y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO II del presente llamado.
- 3) **Garantía de mantenimiento de oferta**, de acuerdo al punto 6 del presente pliego.
- 4) **Documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente**, copia del contrato social y/o estatutos, poderes, etc.
- 5) **Constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales**, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y obligaciones previsionales (F 931 AFIP) y últimos dos (2) Estados Contables. Para el caso que la oferta supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer **Certificado Fiscal para Contratar**. A tal fin, se considerará el monto anual del servicio.
- 6) **Estados Contables de los dos últimos ejercicios económicos cerrados**, con informe de auditoría emitido por contador público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de empresas unipersonales podrá optar por presentar "Manifestación de Bienes y Deudas" (con formato de estado de situación patrimonial sugerido por el CPCE) y "Estado de Ingresos y Egresos" correspondiente a los últimos doce meses, ambos emitidos por contador público matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 7) **Antecedentes y referencias empresariales**, información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres (3) últimos años.

8) Habilitación de la Agencia Seguridad y/ o Vigilancia por el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, según Resolución Ministerial N° 521/1991 y certificado vigente.

9) **PCG y PCP** -incluidas las comunicaciones y o circulares aclaratorias en su caso-, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.

10) **Otros elementos** que el proponente desee aportar.

#### **6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTIA**

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha de apertura. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta. La misma se constituirá por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor de la oferta** en cualquiera de las formas indicadas por el Artículo 15 del PCG. Se prefiere alguna de las siguientes alternativas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente Especial del CCT Rosario – CONICET N° 4488200347, Banco de la Nación Argentina, sucursal Bv. 27 de Febrero y Av. San Martín de Rosario, acompañando al comprobante nota con referencia al presente concurso.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del Centro Científico Tecnológico Rosario – CONICET.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), es decir, si la oferta no supera pesos cincuenta mil (\$50.000.-), considerando el monto anual del servicio.

Para el cálculo de la garantía, debe tomarse como base el monto total de la oferta por los 12 meses que durará la contratación del servicio.

#### **7. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta debe cotizarse en pesos de curso legal de la República Argentina. Los precios cotizados serán finales y deberán tener el IVA incluido, dado el carácter exento del organismo.

Se deberá ofertar por valor de hora hombre teniendo en cuenta que el total de horas de lunes a viernes será de 54 horas diarias (24 Horas Puesto 1, 12 horas Auxiliar Puesto 1, 10 Horas Puesto 2 y 8 Horas Puesto 3) y los días sábado, domingos y feriados de 44 horas diarias (24 Horas Puesto 1, 10 Horas Puesto 2 y 8 Horas Puesto 3) haciendo un total aproximado de 1574 horas mensuales y 18888 horas anuales.

#### **8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO**

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los oferentes. El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación**, en alguna de las alternativas señaladas para la garantía de mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de 8 días de recibida la notificación, el Comitente podrá adjudicar el presente al oferente que siga en el orden de mérito.

Constituida la garantía de cumplimiento, se extenderá el Contrato en tres ejemplares: el primero quedará en poder del Contratista, el cual entregará al Comitente las restantes copias debidamente firmadas, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes, incorporado toda la documentación del concurso. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

#### **9. FORMA DE PAGO**

Las facturas y todo otro comprobante deberán ser tipo "B" y emitidas a nombre de Centro Científico Tecnológico ROSARIO-CONICET (CUIT N° 30-68086600-3), con domicilio en Bv. 27 de Febrero 210 bis (Ocampo y Esmeralda), Rosario y/o a nombre de quien el comitente lo indique,. Se emitirá cheque a nombre del Contratista o se realizará depósito o transferencia bancaria en su cuenta. El pago se realizará dentro de los primeros CINCO (5) hábiles posteriores a la aprobación de la factura de cada mes vencido.

#### **10. PLAZO**

El plazo de las tareas contratadas se establece en un mínimo de DOCE (12) meses. La fecha de inicio de la prestación del servicio es a partir de la firma del contrato o la fecha que este expresamente establezca.

El CCT-Rosario podrá incrementar los servicios en un orden del 20% o disminuirlos en un orden del 10%, respetando

los valores proporcionales, en más o menos, al monto total adjudicado originalmente, sin que ello signifique alteración de las condiciones aquí concursadas y ofertadas. También podrá prorrogar el **Contrato** de prestación de servicios por única vez y por un plazo de DOCE (12) MESES adicionales al contrato inicial. En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente, pero si los precios de plaza hubieren modificado, el Comitente deberá renegociar el contrato para adecuar su monto a dichos precios y, en caso de no llegar a un acuerdo con el Contratista, no podrá hacer uso de la opción de prórroga.

A los fines de determinar la procedencia del ejercicio de la opción de prórroga, se evaluará la eficacia y calidad de la prestación.

#### **11-LUGAR DE PRESTACION**

El lugar de prestación es el domicilio del Contratante, sito en 27 de Febrero 210 Bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

#### **12. RESPONSABILIDAD**

El Contratante quedara exento de toda responsabilidad civil respecto a terceros por accidentes, hechos o actos en que participen la Contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasion de las tareas que desempeñare en razon del Contrato de prestacion de servicio que resultare de la presente Licitación Pública. Asimismo él Contratante quedara exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la Contratista o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la Contratista, asi como tambien de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la Contratista contratara los seguros que por ellos se exigan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

#### **13- RESCISION**

El CCT-Rosario podrá rescindir el contrato unilateralmente, por culpa del Contratista, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Comitente.
- c) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- d) Insatisfacción a juicio del Comitente en el servicio prestado por el Contratista.

#### **14- NOTIFICACIONES - DOMICILIO LEGAL - JURISDICCION**

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal en Rosario y una cuenta de correo electrónico vigente. A los mismos efectos el CCT-Rosario fija domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario y la cuenta [compras@rosario-conicet.gov.ar](mailto:compras@rosario-conicet.gov.ar) Los oferentes deberán aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, para el caso de conflicto que las partes no puedan solucionar de común acuerdo.

#### **15. REMISION AL PCG**

Regirá el PCG, en todo lo que no esté expresamente regulado o modificado en el presente pliego.

#### **16- DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO**

-El Contratista deberá contar con todas las condiciones de contratación requeridas por ley, para todo el personal que preste los servicios.

-El personal destinado a la prestación de servicio no tendrá relación de dependencia con el Comitente. Serán a cargo del Contratista el cumplimiento de leyes laborales, sociales, previsionales aplicables a su personal, como así también la responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y otras que surjan de la prestación del servicio. Asimismo, el Contratista responderá por los daños y perjuicios que surjan del mal desempeño de sus obligaciones. Eximiendo al Contratante de toda responsabilidad.

-El adjudicatario deberá presentar todos los meses recibo de pago de ART, clausula de no repetición en favor de CONICET y contrato con la correspondiente ART, para el personal que preste servicio en el predio.

-El personal del Contratista deberá vestir con uniforme provisto por el empleador y la correspondiente insignia identificatoria SIN EXEPCIÓN. Se exigirá además pulcritud y corrección en la vestimenta y los modales.

-La nómina del personal del Contratista afectado al servicio deberá ser comunicada al Contratante por escrito, con anterioridad al inicio de las tareas contratadas, como así también sus eventuales reemplazos. **Esto se deberá hacer por nota ingresada por mesa de entradas.**

-El Comitente dispondrá de una planilla horaria diaria para el control del cumplimiento del horario fijado al personal. Que acompañará cada liquidación horaria mensual.

**-El CCT Rosario establecerá el horario para la prestación de servicio y podrá alterar unilateralmente el mismo en función de su conveniencia.**

-Se sugiere visitar el predio para una correcta cotización. Coordinar visitas a [compras@rosario-conicet.gov.ar](mailto:compras@rosario-conicet.gov.ar).

-En todo lo no previsto en forma particular rige el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por Decreto N° 1030/16 y reglamentado. Decreto N° 1023/2001: Decreto Reglamentario 893/12: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, Disposición 58/2014 Oficina Nacional de Contrataciones que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **17- DE LOS CRITERIOS DE SELECCION**

Los criterios de selección a ser tenidos en cuenta por el oferente, son los siguientes:

- El precio ofertado
- Antecedentes de prestaciones realizadas en el predio del Centro Científico Tecnológico -Rosario
- Antecedentes de prestaciones realizadas similares a las solicitadas.
- El lugar de residencia de la sede central del oferente, preferentemente Rosario.
- El CCT ROSARIO elegirá a un vigilador del actual servicio de vigilancia que deberán ser tenidos en cuenta por la empresa contratada para incorporarlos al nuevo grupo asignado, siempre que no existan causas entre las partes que lo impidan.
- Equipamiento y Tecnología aportado para una mejor prestación del servicio.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

### A1. DE LOS ALCANCES DEL TRABAJO CONTRATADO

El CCT ROSARIO encomienda la denominada:

### CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO ROSARIO (CCT- Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE –

#### El servicio consistirá:

- Puesto Nº 1:** Calles Ocampo y Esmeralda. Servicios de seguridad y vigilancia a cubrir con un vigilador durante las 24 hs. del día, todos los días del mes, a cumplirse en el predio y edificios del Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT-Rosario) – Sito en Bv. 27 de Febrero 210 Bis (Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.
- Puesto Auxiliar:** 12 horas de lunes a viernes en el horario de 8 horas a 20.00.
- Puesto Nº 2:** 27 de febrero 210 bis Servicios de refuerzo a cubrir con un vigilador durante 10 hs. en horario nocturno (de 20:00 a 06:00 hs), todos los días del mes.
- Puesto Nº 3:** Limite con UNR. Servicios de refuerzo a cubrir con un vigilador durante 8 hs. en horario nocturno (de 22:00 a 06:00 hs), todos los días del mes.
- Responsable de Guardia:** Uno de estos 4 vigiladores puede ser destacado como responsable técnico o jefe de guardia, quien deberá responder ante la coordinación del CCT por el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente. Puede no ser uno de los vigiladores pero **se requiere un responsable como interlocutor permanente con la Coordinación.**

### A2. TAREAS A DESARROLLAR POR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN PREDIO CCT-ROSARIO

#### 1- De Lunes a Viernes:

- **GUARDIA PUESTO 1 y AUXILIAR**

#### **Horario 06:00hs a 08:00hs (Guardia Puesto 1 y Auxiliar)**

- Control de ingreso y egreso de personas y vehículos.
- Recepción del público en general.
- Recepción proveedores de distintos institutos.
- Recepción correo oficial y correos privados.
- Control de ingreso y egreso de personal, vehículos y proveedores, al predio (ANEXO I).
- Encendido y apagado de luces del predio.

#### **Horario 20:00 hs a 06:00 hs (Guardia Puesto 1)**

- Cierre con llave Portón de Ingreso, Puerta peatonal calle Esmeralda, Puerta acceso a UNR a las 22 hs
- Control de Ingreso y egreso.
- Guardia sobre el sector ESTE de ingreso.
- Apertura Portón de Ingreso, Puerta peatonal calle Esmeralda, Puerta acceso a UNR a las 6 horas.

#### **Horario 08:00hs a 09:00hs (lunes, miércoles y viernes) (Guardia Auxiliar)**

- Encendido grupo electrógeno CCTR (15 minutos)

#### **otros**

- Control, compra y carga de combustible. (Manteniendo Medio tanque disponible)
- Agregado de aditivo diésel. (Con cada carga)

#### **Horario 12:00hs a 13:00hs (Guardia Auxiliar)**

- Reparto de correo a los distintos edificios.

- **GUARDIA PUESTO 2 y PUESTO 3**

#### **Horario 20:00 hs a 22:00 hs (Guardia Puesto 2)**

- Activación de alarmas de los edificios, según la gente se retira de los mismos.

**Horario 22:00 a 05:00 hs (Guardia Puesto 2 y Puesto 3)**

-Recorridas continuas de 15 minutos de duración por el predio desde el puesto 2 al puesto 1 al puesto 3, a la puerta de INDEAR y por el límite de 27 de febrero nuevamente al puesto 2. El relevo partirá inmediatamente en sentido opuesto y así sucesivamente.

**Horario 05:00 a 06:00 hs (Guardia Puesto 2 y Puesto 3)**

-Desactivación de las alarmas de los edificios y apertura, para el ingreso del personal

**2- Sábados, Domingos y Feriados:**

• **GUARDIA PUESTO 1**

**Horario 06:00hs a 22:00hs (Guardia Puesto 1).**

-Control de ingreso y egreso de operarios, vehículos, proveedores de materiales al predio (ANEXO1).

**Horario 22:00hs a 06:00hs (Guardia Puesto 1)**

- Control de Ingreso y egreso.
- Guardia sobre el sector este de ingreso.

• **GUARDIA PUESTO 2 y PUESTO 3**

**Horario 22:00hs a 06:00hs (Guardia Puesto 2 y Puesto 3)**

-Recorridas continuas de 15 minutos de duración por el predio desde el puesto 2 al puesto 1 al puesto 3, a la puerta de INDEAR y por el límite de 27 de febrero nuevamente al puesto 2. El relevo partirá inmediatamente en sentido opuesto y así sucesivamente.

**IMPORTANTE**

- El Puesto 1 deberá estar cubierto las 24 hs del día los 365 días del año.
- El Puesto 2 deberá estar cubierto de 22:00 hs a 06:00hs los 365 días del año.
- De 22:00 hs a 06:00 hs deberá haber 1 vigilador en proceso de ronda los 365 días del año.

**A3. PREDIO CCTR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO Y DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL SERVICIO.**

- 1- **Predio:** comprende el sector delimitado por la reja perimetral externa con límites al Sur con Bv. 27 de Febrero, al Norte con predio UNR, al Oeste con calle Esmeralda y al Este con barrancas Av. Belgrano; abarcando la casa ex IFIR, el edificio del vivero de Empresas de la Municipalidad, el galpón de plantas del IBR, el edificio del INTI, el edificio central donde funciona el CCT Rosario en la planta alta y la DAT en el subsuelo, el edificio IRICE (IRICE, ISHIR), el edificio RMN, el taller de Mecánica y Herrería, el edificio IBR, el edificio IFIR, los pabellones del IQUIR, el pabellón del CEFOSI e IFISE, el edificio de CIFASIS, el edificio de INDEAR y la planta alta del laboratorio RMN donde se encuentra BioR.

**PARTICULARIDADES**

- En los laboratorios de Masas y Microscopía del CCT localizados en el subsuelo del edificio de IRICE, y en los laboratorios de RMN de IQUIR e IBR, no tendrán acceso a los dispositivos de alarmas.
- INTI, el retiro de vehículos fuera de horario de INTI deberá realizarse con una autorización del responsable del organismo en Rosario

**A4. DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO**

**EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO**

La empresa deberá incluir en el valor de sus servicios todo elemento y/o equipamiento que considere necesario que, sin estar expresados en el presente concurso, sirva para optimizar dicha prestación (intercomunicadores, relojes, etc). En tal sentido deberá consignarlos expresamente y que serán evaluados a la hora de fijar la oferta más conveniente en la relación costo-prestación.

La empresa deberá proveer a su personal asignado al predio la indumentaria identificatoria de la misma y un

distintivo con la identificación personal (nombre y apellido del vigilador).

#### **ROTACION DEL PERSONAL**

Será causal de recesión del contrato un nivel de rotación del personal mensual mayor al 30%. Entendiendo por rotación del personal a la asignación de vigiladores distintos a un mismo puesto de vigilancia a lo largo del mes. Con excepción de expreso pedido del Contratante o periodo de licencias obligatorias.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MONITOREO**

Existen tres sistemas de información y monitoreo provistos y mantenidos por el Contratante que son de uso obligatorio, para mantener la disponibilidad de información de calidad.

- 1) Nómina del personal y de vehículos que ingresan al predio, es responsabilidad del Contratante mantenerlo actualizado y del Contratista que los ingresos sucedan validados por las nóminas.
- 2) Sistema de novedades y cambios de guardia, en él se deben registrar todos los sucesos acontecidos en el predio, asociados a la dependencia a la cual afecta.  
Se solicitará particular asistencia respecto del ordenamiento vehicular, los días de eventos y con el estacionamiento. También se solicitará que se llame al orden a todo aquel que no respete las normas de velocidad establecidas como así también el buen comportamiento. Implicando estos llamados de atención la obligación de dejar registro en el sistema (Registrar quien, por quien y fecha)
- 3) Sistema de monitoreo de cámaras, permite observar sectores del predio distantes (la cantidad de cámaras se irá ampliando). Siendo obligación del operador, que ante un incidente que está siendo monitoreado, grave el suceso con la aplicación para luego informarlo.
- 4) El CCTR se reserva el derecho de incorporar tecnología y solicitar del personal capacidades de operación dentro de lo que las capacidades laborales permita.



## ANEXO I - DISPOSICIONES VIGENTES

- 1- **Apertura y Cierre**, tanto la puerta Ingreso peatonal y el portón vehicular calle Esmeralda como la puerta de acceso a UNR deben permanecer cerrados con llave desde las 22 hs y hasta las 06 hs del día posterior. Hasta que se incorpore una solución con automatizada mediante algún sistema biométrico.
- 2- **Ingreso y egreso de personas al predio, para el personal propio de CONICET** perteneciente a cualquiera de las unidades ejecutoras, que luego de un periodo de tiempo se reconozcan, se debe permitir su acceso sin intervenir. Igual situación para las instituciones que ocupan algún edificio en el predio pero no son parte del organismo como INDEAR, VIVERO de Empresas, INTI, DAT, Bio.r como así también para el personal que no perteneciendo a ninguno de los anteriores se ha identificado y pedido autorización para transitar el predio con destino u origen en el predio lindero de UNR.  
**Para todo el personal que no se identifique o reconozca como propio** a las mencionadas es necesaria la intervención de los guardias. Requiriendo la pertinencia de su presencia en el predio. En caso de que sea necesario por seguridad, ya que esta en tránsito desde o hacia el predio de UNR requerir una nota pidiendo autorización para hacerlo.  
**Para proveedores**, todos deben ingresar con su correspondiente anuncio y vaucher firmado por quien lo recibe, para poder egresar.  
**Para días feriados o fines de semana**, solo se permitirá el ingreso a personal en la nómina. En caso de no estar en la nómina se consultará al contacto de cada dependencia. Para los proveedores o tercero, solo se permitirá con la autorización expresa por nota o por mail del responsable de la dependencia
- 3- **Contactos Administrativos por institución**  
**DAT** Alejandro Tonello – dat@dat.gov.ar -  
**INTI** Jorge Eliach  
**VIVERO de EMPRESAS** José Luis Ottaviani jlottaviani@gmail.com  
**IBR** Melisa Massout int. 697 massout@ibr-conicet.gov.ar  
**UAT** Sabrina Pascual int.151 pascual@rosario-conicet.gov.ar  
**IRICE** Mirna Kussianovich int. 213 kussianovich@irice-conicet.gov.ar  
**ISHIR** Fernando Navarro int. 252 navarro@ishir-conicet.gov.ar  
**CIFASIS** Barbara Bertoni Bertoni@cifasis-rosario.gob.ar  
**BIO.r** Marina Calleia calleia@rosario-conicet.gov.ar  
**IIDEFAR** Claudio Fernandez  
**IFIR** Guido Baranello  
**IQUIR** Sergio Tindiglia.  
**INDEAR** Ezequiel Luquez
- 4- **Contacto fuera de horario o día hábil**  
**DAT** Gabriel Manfre - manfregabriel@gmail.com -  
**INTI** Walter Aquino  
**VIVERO de EMPRESAS** José Luis Ottaviani jlottaviani@gmail.com  
**IBR** Alejandro el Cano int. 602 elcano@rosario-conicet.gov.ar  
Luciano Vetromile  
**IFIR** Guido Baranello  
**UAT** Javier Martinez  
**IRICE** Adrian Ascolani  
**ISHIR** Marta Bonaudo  
**IQUIR** Sergio Tindiglia  
**INDEAR** Ezequiel Luquez

Nota: Todos los contactos se confirmaran con el inicio del servicio.



**5- Alarmas Autorizadas.**

DAT, INTI, VIVERO de EMPRESAS, IBR, UAT, IRICE, ISHIR, IQUIR, CIFASIS

Las alarmas se activarán inmediatamente después de que la última persona que trabaja en la dependencia se haya retirado. Y se desactivaran solamente en caso de incidentes para lo cual deberá quedar debidamente registrado en el sistema, quien la desactivo, por cuanto tiempo y cuál fue el incidente que lo ocasionó.



**ANEXO II "MODELOS"**

**MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

**LICITACIÓN Nº 02/2017 CCT ROSARIO**

***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE.***

**Sr. Director CCT ROSARIO**

**S / D**

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, Anexo I, Anexo II y haber hecho las consultas pertinentes relativas al mismo, cotizamos de conformidad con esas condiciones y especificaciones

La oferta por hora hombre es de pesos.....( \$ .....)

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION Y DATOS DEL PROPONENTE**

Rosario, de 2017

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) ..... que suscribe, de nacionalidad ....., con domicilio legal en ..... Nº ....., de la ciudad de ....., Provincia de ....., presenta su propuesta para la Licitación N° 02/2017 CCT-ROSARIO financiado con fondos propios del CONICET y declara expresamente que:

- Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación del presente llamado y la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del N°..... al N°.....
- Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al CCT-Rosario a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación que rige el presente llamado.
- Conoce la normativa que se aplica al presente llamado.
- Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado.
- Para cualquier controversia que se suscite, acepta la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.
- Se acompaña: Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en ..... (indicar instrumento de integración), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del PCG y Artículo 6 del PCP, extendida por..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda) por la suma de..... (\$.....).
- No se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado Nacional.
- No mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus organismos descentralizados.  
(en caso que tenga juicios se deberá individualizar: Carátula, N° de Expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad u organismo demandado)
- Fija domicilio a los efectos del presente llamado en ..... de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.



**DATOS DEL PROPONENTE**

Denominación de la Firma o UTE o Consorcio:.....

Nacionalidad de la/s firma/s:.....

Domicilio legal:.....

Tipo de Sociedad:.....

Antigüedad de la Sociedad con su denominación actual:.....

NOTA: si corresponde, indicar si es continuadora de otra sociedad.

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del  
proponente.....

CUIT.....

E-MAIL válido para notificaciones.....

.....

Firma

.....

Aclaración/Cargo